MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N.° 497

Santa Fe, 25 NOV 2025

VISTO:

El Expediente N° FG 001201/2025 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de uno (1) pasante estudiante de la carrera de Abogacía de la Universidad Empresarial Siglo XXI, a fin de desempeñar tareas en la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial sede Ceres; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que entre este Ministerio Público y la Universidad Empresarial Siglo XXI se efectuaron las actuaciones pertinentes con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la misma, conforme al régimen establecido en la Ley Nacional N° 26.427.

Que en fecha 30 de octubre del corriente, el Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, Carlos M. Vottero, solicita por medio de nota la incorporación de una (1) estudiante de la carrera de Abogacía de la Universidad Empresarial Siglo XXI para desempeñarse como pasante .

Que en foja 16 del Expediente N° FG 001201/2025 obra informe de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, donde se corrobora la información expresada en el párrafo precedente.

Que contando con el listado de estudiantes interesados en realizar pasantías en la Sede Ceres remitido por la Universidad, se llevaron a cabo las entrevistas de las cuales resultó seleccionada Godoy, Fiorella Alejandra Rosario CUIL N° (27-39405795-4).

Que la pasante seleccionada ha manifestado, mediante declaración jurada que forma parte del expediente, la inexistencia de un vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación a los funcionarios jerárquicos de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución FG N.° 262/23.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, sede Ceres, del Ministerio Público de la Acusación a la postulante: Godoy, Fiorella Alejandra Rosario CUIL N° (27-39405795-4).

ARTÍCULO 2°: Impútese la suma total de $327.455,20 (Pesos trescientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 20/100) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos

Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos de trabajo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

